

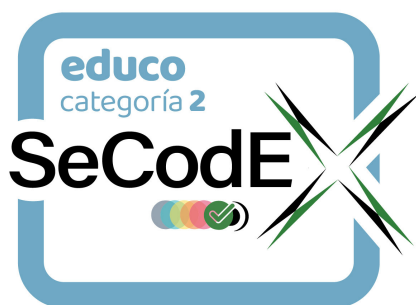
## Educación concede el sello ‘Buena práctica en competencia digital de Extremadura’ a ocho proyectos educativos con experiencias docentes innovadoras

*El sello ‘Buena práctica en competencia digital de Extremadura’ se ha creado para reconocer las buenas prácticas que contribuyen al desarrollo de la competencia digital del alumnado, a la construcción de centros educativos digitalmente competentes y a la mejora de la educación mediante el uso de metodologías activas, las prácticas innovadoras y el uso generalizado de las tecnologías de la educación*

10/05/2023 | Redacción



*El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado, el pasado día 9 de mayo, una resolución con la concesión del sello ‘Buena práctica en competencia digital de Extremadura’ (SeCoDEX) a un total de ocho proyectos educativos.*



JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Empleo  
Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa

El sello en su modalidad Educo. (La Gaceta)

Se trata de ‘Gestión Digital: Administración y Gestión educativa’ (Modalidad Desarrollo-Categoría 2), del IES Tierra Blanca, de La Zarza; ‘Cella Vinaria TV: una televisión para los ODS’ (Modalidad Educo-Categoría 1), del IESO Cella Vinaria, de Ceclavín; ‘Revista digital Bibliotek@’ (Modalidad Educo-Categoría 2), del IES Cristo del Rosario, de Zafra; y ‘Acabemos con el efecto Matilda’ (Modalidad Educo-Categoría 1), del IES Donoso Cortés, de Don Benito.

Asimismo, han recibido esta distinción los proyectos ‘DigitalizateEF’ (modalidad Educo-Categoría 1), del CEIP Federico García Lorca, de Mérida; ‘Mucireñas. Mujeres científicas de Guareña y alrededores’ (Modalidad Educo-Categoría 1), del IES Eugenio Frutos, de Guareña; ‘Web de inserción sociolaboral’ (Modalidad Educo-Categoría 1), del IES Santa Lucía del Trampal, de Alcuéscar; y ‘Ruédalee. Proyecto de fomento de lecturas y las TIC’ (Modalidad Educo-Categoría 3), del IES Valle del Jerte, de Plasencia.

El sello ‘Buena práctica en competencia digital de Extremadura’ se ha creado para reconocer las buenas prácticas que contribuyen al desarrollo de la competencia digital del alumnado, a la construcción de centros educativos digitalmente competentes y a la mejora de la educación mediante el uso de metodologías activas, las prácticas innovadoras y el uso generalizado de las tecnologías de la educación.

Se entiende como buena práctica toda aquella que sea innovadora, eficaz, sostenible y replicable, y las iniciativas candidatas han tenido que aunar también el uso generalizado de tecnologías de la educación en su desarrollo.

### Modalidades y categorías del SeCoDEX

Este sello establece **tres modalidades**: ‘SeCoDEX Educo’, para prácticas educativas innovadoras desarrolladas con alumnado que incluyan el uso de metodologías activas y de tecnologías educativas; ‘SeCoDEX Desarrollo’, para aplicaciones o herramientas tecnológicas, desarrolladas en los centros educativos, que faciliten las prácticas educativas, la gestión y organización de los centros o los procesos educativos.

Y, finalmente, ‘SeCoDEX Integro’, para prácticas innovadoras en el ámbito educativo, de gestión, comunicación y de organización del centro, que integren el uso de las tecnologías de un modo planificado y sustancial, cuya implantación y uso estén promovidas por los órganos de gobierno del centro (Equipo Directivo, Consejo Escolar o Claustro) o por la Comisión de Coordinación Pedagógica, y que afecten al centro educativo como institución.

Los ‘SeCoDEX Educo’ ‘SeCoDEX Desarrollo’ tienen, a su vez, tres categorías (Categoría 1, Categoría 2 y Categoría 3). Se ha concedido el Sello de Categoría 1 a las iniciativas que cuentan con un mínimo de 82 puntos; el Sello de Categoría 2 a las iniciativas que han obtenido entre 66 y 81 puntos; y el Sello de Categoría 3 a las iniciativas que han obtenido entre 51 y 65 puntos.

El ‘SeCoDEX Integro’ es un sello de calidad con una única categoría, que se concede a las solicitudes de centros educativos que obtienen un mínimo de 70 puntos.

El ‘SeCoDEX Educo’ podía ser solicitado, de forma individual o grupal, por personal docente que se encuentra en situación de servicio activo durante la realización de la experiencia, así como por aquel cuya actividad profesional haya transcurrido de modo fundamental con el alumnado.

El ‘SeCoDEX Desarrollo’ podía ser solicitado por el personal docente, así como el no docente con responsabilidad en gestión de equipos y redes (administradores o administradoras informáticos) o por una persona que haya ejercido la representación y forme parte del equipo directivo de un centro educativo, cuando el objeto de la solicitud se refiere a una aplicación o desarrollo tecnológico que afecte a las actividades, la organización o gestión del centro educativo.

Y el ‘SeCoDEX Integro’ podía solicitarlo, en representación de toda la comunidad educativa de los centros, una persona que ejerciera la representación y formase parte del equipo directivo de los centros educativos no universitarios de Extremadura sostenidos con fondos públicos.

### Distinción

La obtención del ‘SeCoDEX Educo’ y ‘SeCoDEX Desarrollo’ lleva aparejada la **concesión de créditos de innovación educativa y un diploma**.

Y la obtención del ‘SeCoDEX Integro’ llevaba aparejada la entrega al centro de un distintivo que reconoce la obtención del SeCoDEX, la consideración como mérito en la selección del centro educativo en otros proyectos institucionales relacionados con el uso de las tecnologías de la educación, y solo en el caso de centros de titularidad pública, premio de 1.000 euros para la adquisición de equipamiento tecnológico para los tres que obtuvieran mayor puntuación en cada una de las reuniones de la comisión del Sello Competencia Digital de Extremadura. Para ello, la Consejería de Educación y Empleo ha destinado un total de 6.000 euros.

La LOMLOE insiste en la necesidad de tener en cuenta el cambio digital que se está produciendo en nuestras sociedades y que forzosamente afecta a la actividad educativa. El desarrollo de la competencia digital no supone solamente el dominio de los diferentes dispositivos y aplicaciones. El mundo digital es un nuevo hábitat en el que la infancia y la juventud viven cada vez más.

Con el objetivo de que el sistema educativo adopte el lugar que le corresponde en el cambio digital, se incluye la atención al desarrollo de la competencia digital de los estudiantes de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal, y haciendo hincapié en la brecha digital de género.

Por su parte, la Unesco considera que “las competencias digitales, antes “opcionales”, se han convertido en “esenciales” y deben completarse con “competencias blandas” transversales como la capacidad de comunicarse eficazmente en línea y fuera de esta”; estas competencias digitales “deben ir

acompañadas de capacidades sólidas de lectoescritura y cálculo, y de habilidades blandas y socioemocionales, como el pensamiento crítico e innovador, la resolución de problemas complejos, el trabajo colaborativo, la comunicación efectiva, entre otros”.

Edita: Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional - Junta de Extremadura  
Avda. Valhondo s/n. Módulo 4, 4ª planta  
06800 MERIDA  
Tlf: 924 00 76 50  
lagaceta@educarex.es  
ISSN 2792-6966